



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN AG N°0039

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 11/12/24

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0007729-2, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual a la colección ON LINE ERREPAR S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución 285/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal contrató un servicio de suscripción anual a dicha colección, prorrogada por Resoluciones A.G. N° 56/20, N° 47/21, N° 25/22 y N° 25/23.

Que el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, siendo ésta prórroga autorizada en el marco de la Resolución 285/19, renegociando el precio previsto como contraprestación al servicio, atendiendo a la realidad económica del prestador en su solicitud.

Que la firma ERREPAR S.A originariamente solicitaba un nuevo valor anual de la suscripción para el año 2025 de \$ 549.565.-, el que posteriormente y a raíz de negociaciones llevadas a cabo, redujo dicho valor a la cifra de \$ 492.396.-, que implica un aumento del 167% en relación al abonado por el año 2024.

Que se considera razonable el monto solicitado, teniendo en cuenta las circunstancias económicas atravesadas por el país.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes, dependientes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que resulta entonces, admisible la nueva prórroga del servicio vigente con renegociación del precio considerando además la exclusividad de la empresa en esta materia.

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N° 1331/2024 aprobado por Contaduría General de la Provincia.

Que el Administrador General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se encuentra en condiciones de aprobar la gestión en un todo de conformidad con la delegación de facultades establecida en el Art. 2 de la Resolución N°172/18 de la Defensora Provincial.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

**LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la prórroga con ERREPAR S.A. CUIT N° 30-58262294-5, con domicilio en calle Viamonte N° 1484 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suscripción anual a la COLECCIÓN ON-LINE ERREPAR, con renegociación del pago único, vigente para el año 2025, el que ascenderá a la suma de pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 492.396).

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague las sumas que correspondan de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3: Imputar la presente erogación con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 7 - Poder Judicial - Subjurisdicción 8 - Servicio Público Provincial de Defensa Penal - Programa 20 - Actividad Específica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9. - Servicios no personales-Finalidad 1, Función 20, - Ubicación Geográfica 82-63-306 del Presupuesto año 2024- Ley N° 14.245.

ARTÍCULO 4: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C